



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC. 24461/2019 (veedor gremial)

VISTO

- Que, por R.D. N°1970/2019, se autoriza el llamado a concurso cerrado interno del personal Nodocente (Decreto N° 366/06), para cumplir funciones en la Cátedra de Farmacología General de la Escuela Práctica, de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

- Que, se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C., “Gral. José de San Martín” del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, Anexo II en cumplimiento del Artículo 12° de la Ord. H.C.S. N° 07/12, solicitando la designación del veedor gremial;
- Que, por Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0025010/2019, la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. José de San Martín” ha designado como veedor Gremial al Sr. Regino ANDINO, Legajo N° 41587 (Secretaría de Asuntos Estudiantiles, U.N.C.);

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar como Veedor Gremial al Sr. Regino ANDINO (Legajo N° 41587), agente Nodocente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, U.N.C., para el llamado a Concurso Cerrado Interno, aprobado por R.D. N° 1970/2019.

Artículo 2º: Registrar, Publicar y Comunicar.

/smz